

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 2.346/2023

EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2023, adoptó acuerdos de aprobación inicial de las siguientes modificaciones presupuestarias:

1CERT230509H00 Crédito Extraordinario de importe 496.653,52 €.

1SCYC230509H00 Suplemento de Crédito y Crédito Extraordinario de importe 1.575.000,00 €.

1SC230428A13 Suplemento de Crédito de importe 13.377,91€.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en aplicación del artículo 169 de la misma Ley, quedan expuestas al público las modificaciones presupuestarias del Presupuesto del año 2023, prorrogado 2022 referenciadas anteriormente,

así como los documentos complementarios de éstas en el Portal de Transparencia habilitado en el enlace <https://www.cordoba.es/busquedas-plan-normativo/category/361-exptes-mods-presupuestarias-2023>, durante un plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al que aparezca publicado el presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con objeto de que en dicho plazo puedan interponerse las reclamaciones oportunas.

En caso de no haber reclamaciones, las citadas modificaciones se considerarán definitivamente aprobadas.

Firma electrónica.

Teniente de Alcalde-Delegado de Hacienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio y Vivienda.

Don Salvador Fuentes Lopera. (Decreto Núm. 5.210, del 18 de junio de 2019).

Vº Bº: Secretario General del Pleno. Don Valeriano Lavela Pérez.

Córdoba, 30 de mayo de 2023. Firmado electrónicamente por el Secretario General del Pleno, Valeriano Lavela Pérez. Firmado electrónicamente por el Concejal con Delegación, Salvador Fuentes Lopera.